

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN PRIVADA 1028

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, está interesada en recibir propuestas para contratar servicios profesionales y especializados que comprenda la asignación de un equipo de trabajo con el objetivo de garantizar la gestión, administración y soporte integral de los sistemas de información y aplicativos tecnológicos que respaldan la operación de Fiducoldex y los negocios fiduciarios administrados, actividades que permitan optimizar la usabilidad y el desempeño de las aplicaciones, garantizar el cumplimiento de normativas y estándares aplicables, y contribuir a la eficiencia operativa y tecnológica de la Fiduciaria.

De conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia de la invitación 1028, los siguientes Proponentes fueron los que presentaron propuesta:

No.	Proponentes
1	MICHAEL PAGE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.
2	KILONOVA SOFT S.A.S.
3	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL.
4	SOFTGIC S.A.S.
5	INNATEL S.A.S. BIC.
6	GRUPO MILLENNIUM S.A.S.
7	TRYCORE S.A.S.
8	STEFANINI COLOMBIA S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Inicialmente, resulta pertinente precisar que, de los ocho (8) proponentes que presentaron propuesta, el proponente STEFANINI COLOMBIA S.A.S., presentó su respectiva respuesta por fuera del término establecido, conforme se evidencia a continuación:

la Invitación No. 1028 – Servicios profesionales y especializados IT -STEFANINI



Al respecto, es necesario traer a colación lo establecido en el numeral 2.9. de los Términos de Referencia de la Invitación 1028 que establece:

"El cierre de la presente Invitación será el día establecido en el cronograma y se recibirán las propuestas hasta las 4:00 p.m. Se debe tener en cuenta que la hora de presentación de la propuesta será la de recepción del correo electrónico correspondiente en el buzón correspondencia@fiducoldex.com.co. Con copia a los siguientes destinatarios:

claudia.corredor@fiducoldex.com.co
johan.lizarazo@fiducoldex.com.co.

wilson.vargas@fiducoldex.com.co

y

Se recomienda remitir con anticipación la propuesta al correo electrónico señalado, previendo las diferentes situaciones que se puedan presentar al momento de radicarla. Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, será aquella que certifique la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX.”.

Aunado a lo anterior, lo establecido en el numeral 2.10. de los Términos de Referencia de la Invitación 1028 que establece:

"(...) Se tendrá en cuenta la hora que aparezca en la bandeja de entrada de los correos electrónicos establecidos, por lo cual se sugiere enviar la propuesta con suficiente tiempo de antelación. En caso de que el volumen de la información y los documentos que integran la propuesta resulten demasiados pesados, los proponentes podrán remitir uno o más correos electrónicos de manera simultánea, antes de la hora y fecha de cierre de la invitación. En el evento que se remita más de un correo electrónico, se debe numerar cada correo, por ejemplo, correo 1 de 3, e indicar que información y documentos contiene cada uno; se tendrá por fecha y hora de radicación de la propuesta la del último correo electrónico recibido.

El correo debe contener los documentos adjuntos (no en forma de links, enlaces, nube o repositorios a un almacenamiento externo por lo que no se admite recepción de documentos enviados vía WeTransfer, Google Drive, Dropbox, etc.). (...)”.

Con base en lo dicho anteriormente, se tienen por presentadas dentro del término y se pasa a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes las propuestas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	Proponentes
1	MICHAEL PAGE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.
2	KILONOVA SOFT S.A.S.
3	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL.
4	SOFTGIC S.A.S.
5	INNATEL S.A.S. BIC.
6	GRUPO MILLENNIUM S.A.S.
7	TRYCORE S.A.S.

De acuerdo con los requisitos habilitantes para la presentación de la propuesta se emite el siguiente informe así:

3.2.1 REQUISITOS JURÍDICOS		MICHAEL PAGE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.		KILONOVA SOFT S.A.S.		ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL	
No.	REQUISITO	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
3.2.1.1	Carta de presentación de la propuesta	X		X		X	
3.2.1.2	Certificado de existencia y representación legal	X		X		X	
3.2.1.3	Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		X		X	
3.2.1.4	Copia del Registro Único Tributario	X		X		X	
3.2.1.5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente	X		X		X	
3.2.1.6	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	X		X		X	
3.2.1.7	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	X		X		X	
3.2.1.8	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia	X		X		X	
3.2.1.9	Autorización para contratar:	X		N/A		N/A	
3.2.1.10	Verificación en listas restrictivas	X		X		X	

3.2.1	REQUISITOS JURÍDICOS	MICHAEL PAGE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.		KILONOVA SOFT S.A.S.		ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL	
No.	REQUISITO	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Resultado:		Habilitado		Habilitado		Habilitado	

3.2.1	REQUISITOS JURÍDICOS	SOFTGIC S.A.S.		INNATEL S.A.S. B.I.C.		GRUPO MILLENNIUM S.A.S.		TRYCORE S.A.S.	
No.	REQUISITO	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
3.2.1.1	Carta de presentación de la propuesta	X		X		X		X	
3.2.1.2	Certificado de existencia y representación legal	X		X		X		X	
3.2.1.3	Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		X		X		X	
3.2.1.4	Copia del Registro Único Tributario	X		X		X		X	
3.2.1.5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente	X		X		X		X	
3.2.1.6	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	X		X		X		X	
3.2.1.7	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	X		X		X		X	
3.2.1.8	Certificado de antecedentes	X		X		X		X	

3.2.1	REQUISITOS JURÍDICOS	SOFTGIC S.A.S.		INNATEL S.A.S. B.I.C.		GRUPO MILLENNIUM S.A.S.		TRYCORE S.A.S.	
No.	REQUISITO	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
	judiciales de la Policía Nacional de Colombia								
3.2.1.9	Autorización para contratar:	N/A		N/A		X		X	
3.2.1.10	Verificación en listas restrictivas	X		X		X		X	
Resultado:		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	

3.3.1	REQUISITOS TÉCNICOS	MICHAEL PAGE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.		KILONOVA SOFT S.A.S.		ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL	
No.	REQUISITO	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
3.3.1.1.	Certificación experiencia:	X		X			X
3.3.1.2.	Requisitos Anexo Técnico No. 2.	X		X		X	
3.3.1.3.	Propuesta Económica	X		X		X	
Resultado:		Habilitado		Habilitado		No habilitado	
Observaciones:						De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 1028, el proponente solo presentó una certificación del sector financiero, motivo por el cual no cumple con las certificaciones mínimas requeridas para cumplir con el requisito técnico habilitante.	

3.3.1	REQUISITOS TÉCNICOS	MICHAEL PAGE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.		KILONOVA SOFT S.A.S.		ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL	
No.	REQUISITO	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple

3.3.1	REQUISITOS TÉCNICOS	SOFTGIC S.A.S.		INNATEL S.A.S. B.I.C.		GRUPO MILLENNIUM S.A.S.		TRYCORE S.A.S.	
No.	REQUISITO	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
3.3.1.1.	Certificación experiencia:	X		X		X			X
3.3.1.2.	Requisitos Anexo Técnico No. 2.	X		X		X		X	
3.3.1.3.	Propuesta Económica	X		X		X		X	
Resultado:		Habilitado		Habilitado		Habilitado		No habilitado	
Observaciones:								De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 1028, el proponente solo presentó una certificación del sector financiero, motivo por el cual no cumple con las certificaciones mínimas requeridas para cumplir con el requisito técnico habilitante. Los contratos aportados no cumplen con lo exigido en la nota del numeral 3.3.1.1	

Evaluación			
Proponente	Propuesta Económica	Experiencia Adicional	Puntaje Total
INNATEL S.A.S.	80	20	100
SOFTGIC S.A.S.	78.5	10	88.5
KILONOVA SOFT S.A.S.	75	20	95
MICHAEL PAGE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.	71	20	91
GRUPO MILLENNIUM S.A.S.	69	20	89

Verificados los requisitos de evaluación y ponderación de propuestas establecidos para la presente invitación, se evidencia que, la propuesta que mayor calificación obtuvo y, por tanto, se le adjudica el contrato es:

- INNATEL - INNOVACION APlicada a las Telecomunicaciones - S.A.S. BIC. NIT: 900171749 5

El presente informe se suscribe a los tres (3) días del mes de febrero del año 2026.

Johan Lizarazo

Johan Sebastian Lizarazo
Profesional Jurídico Fiducoldex

Claudia Patricia Corredor Molina
Director de Aplicaciones Gerencia de Informática y Tecnología